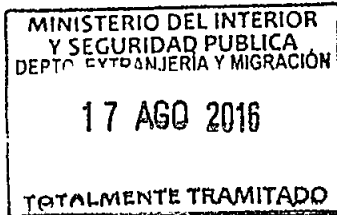


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

Nº Int: 6703123



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 164525

SANTIAGO, 03 de Agosto de 2016

VISTO : éstos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Marcos RIERA TABOAS RUN: 24.577.371-4
2. Don Celia Alison BODELON CREEL RUN: 24.992.331-1
3. Don Alvaro RIERA BODELON RUN: 24.992.298-6
4. Don Eduardo RIERA BODELON RUN: 24.992.313-3
5. Doña Leysi Dacota RODRIGUEZ JARA RUN: 24.465.131-3
6. Doña Anne-Claire Dominique GUIGNER RUN: 22.172.587-5
7. Doña Beysi Lisseth ANGULO LEYVA RUN: 24.933.513-4
8. Don Jimmy Gabriel BONILLA RANGEL RUN: 24.452.851-1
9. Doña Monica Australia AZCONA GOMEZ RUN: 24.061.553-3
10. Don Heyner Steven ZAPATA QUINA RUN: 24.426.732-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/NOO/eoc  
[141] 03/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION